

Forma parte del edificio «San Isidro Labrador», en la playa de Tabernes de Valldigna. Ocupa una superficie solar de 3.589 metros cuadrados. Linda: Norte, plaza; sur, don Miguel Castelló y otros; este, playa, y oeste, calle.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.066, libro 433 de Tabernes, folio 133, finca 30.561. La hipoteca fue inscrita en el Registro de Tabernes de Valldigna al tomo 2.491, libro 556 de Tabernes, finca 30.561, folio 103, inscripción tercera.

La finca fue valorada a efectos de primera subasta en 12.150.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 29 de octubre de 1998.—La Juez, María Luisa Rodríguez Sanz.—El Secretario.—58.463-*

CAZORLA

Edicto

Don Ángel Maraver Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cazorla (Jaén) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 57/1997, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña María Teresa Higuera Torres, en nombre del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Eugenio Mansilla Chillón y doña Carmen Caballero Rodríguez, declarados en rebeldía, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración, las fincas que a continuación se referirán, señalándose para que tenga lugar esta primera subasta el día 12 de enero de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 870112-271 que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de Banesto, de Cazorla (Jaén), una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de las fincas que sirve de tipo para la subasta, debiéndose hacer constar el número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de cheques ni de dinero en efectivo en el Juzgado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo el resguardo de haber efectuado la consignación pertinente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de las fincas se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

En el caso de que no hubiese postores en la primera subasta, para la celebración de una segunda subasta se señala el día 12 de febrero de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones que para la primera subasta.

Y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda subasta, para que tenga lugar una tercera subasta, se señala el día 12 de marzo de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los que deseen tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiese celebrarse la subasta en los días y horas señalados, se considerará que la subasta se llevará a efecto en el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto la misma en las fincas subastadas.

Bienes que se subastan y su valor

1. Finca sita en calle Castellones, número 14-26, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla al tomo 38, folio 60, libro 4, finca número 335. Valorada en 1.037.000 pesetas.

2. Las siguientes fincas rústicas sitas en el término municipal de Peal de Becerro, en el Barranco del Moro:

Finca 8.307, tomo 736, libro 113, folio 115, de 46 áreas 97 centiáreas.

Valorada en 516.000 pesetas.

Finca 8.882, tomo 741, libro 114, folio 101, de 23 áreas 48,5 centiáreas.

Valorada en 264.000 pesetas.

Finca 2.690, tomo 741, libro 114, folio 105, de 35 áreas 19 centiáreas.

Valorada en 264.000 pesetas.

Finca 2.691, tomo 741, libro 114, folio 107, de 24 áreas 47 centiáreas.

Valorada en 276.000 pesetas.

Finca 2.692, tomo 741, libro 114, folio 109, de 12 áreas 71 centiáreas.

Valorada en 156.000 pesetas.

Finca 5.817, tomo 749, libro 115, folio 43, de 1 hectárea 8 áreas 61 centiáreas.

Valorada en 1.176.000 pesetas.

Finca 1.712, tomo 749, libro 115, folio 189, de 21 áreas 53 centiáreas.

Valorada en 140.000 pesetas.

Finca 1.091, tomo 749, libro 115, folio 191, de 24 áreas 47 centiáreas.

Valorada en 276.000 pesetas.

Finca 1.504, tomo 765, libro 117, folio 161, de 46 áreas 97 centiáreas.

Valorada en 300.000 pesetas.

Finca 6.860, tomo 741, libro 114, folio 111, de 12 áreas 71 centiáreas.

Valorada en 156.000 pesetas.

Finca 5.819, tomo 372, libro 63, folio 195, de 35 áreas 59 centiáreas.

Valorada en 396.000 pesetas.

Finca 7.524, tomo 381, libro 64, folio 74, de 14 áreas 67,5 centiáreas.

Valorada en 168.000 pesetas.

Finca 7.525, tomo 381, libro 64, folio 76, de 14 áreas 67,5 centiáreas.

Valorada en 168.000 pesetas.

Finca 7.526, tomo 381, libro 64, folio 78, de 13 áreas 69 centiáreas.

Valorada en 91.000 pesetas.

Finca 7.527, tomo 381, libro 64, folio 80, de 13 áreas 69 centiáreas.

Valorada en 156.000 pesetas.

3. Las siguientes fincas rústicas sitas en Peal de Becerro, en Los Pedregales:

Finca 3.239, tomo 158, libro 27, folio 58, de 47 áreas 19 centiáreas.

Valorada en 300.000 pesetas.

Finca 12.925, tomo 713, libro 109, folio 150, de 43 áreas 1 centiárea.

Valorada en 468.000 pesetas.

Finca 9.479, tomo 754, libro 116, folio 169, de 46 áreas 97 centiáreas.

Valorada en 516.000 pesetas.

Finca 9.481, tomo 754, libro 116, folio 173, de 46 áreas 97 centiáreas.

Valorada en 516.000 pesetas.

4. Finca rústica, sita en Peal de Becerro, en La Silleta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al tomo 772, libro 118, folio 156, finca número 8.360.

Valorada en 516.000 pesetas.

5. Finca urbana, sita en Peal de Becerro, en calle Calvario, número 20, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al tomo 363, libro 62, folio 147, finca número 7.329, de 70 metros cuadrados.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

6. Finca urbana, sita en Peal de Becerro, en calle Calvario, número 23, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla al tomo 423, libro 70, folio 65, finca número 8.177, de 72,80 metros cuadrados.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

7. Solar urbano, sito en terreno perteneciente al sitio llamado Los Caños, en calle Blas Infante, de Peal de Becerro, se trata de dos fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Cazorla al tomo 629, libro 95, folio 1, finca 11.749, de 7 áreas 8 centiáreas; y tomo 555, libro 86, folio 249, finca 9.657, de 5 áreas 12 centiáreas. Que al compartir entre ambas una edificación que consta de vivienda y local comercial de 100 metros cuadrados cada uno, se sacan a subasta como una unidad valorada en 12.100.000 pesetas.

Dado en Cazorla a 3 de noviembre de 1998.—El Secretario, Ángel Maraver Sánchez.—Conforme, el Juez, Antonio Carrascosa González.—58.400.

COLMENAR VIEJO

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo número 268/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Domingo Flores y doña Concepción Candelas, sobre reclamación de crédito hipotecario constituido sobre la siguiente finca:

Vivienda segundo, puerta primera, casa en calle Carrilejos, número 61, hoy 65, urbanización «Molino de Viento», en Colmenar Viejo, que es la planta segunda, primera vivienda subiendo a mano izquierda, con una superficie construida de 71,25 metros cuadrados, y útil de 66,67 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Colmenar Viejo, tomo 96, libro 96, folio 101, finca número 7.873.

Por resolución de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días dicha finca señalándose para ello en este Juzgado, calle Muralla, 1, el día 13 de enero de 1999, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo como tipo de licitación el de 11.400.000 pesetas, que es el fijado en escritura de hipoteca, caso de no existir postores o postura admisible y en segunda se fija el día 12 de febrero de 1999, a la misma hora, ésta con rebaja del 25 por 100, y de darse las circunstancias expresadas y en tercera, se señala el día 12 de marzo de 1999, e idéntica hora, ésta sin sujeción a tipo, subasta que tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 23650000-18-268/96 o establecimiento idóneo, una suma no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo éstas hacerse en plica cerrada con suficiente antelación ante este Juzgado, y previo acreditamiento de la consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral se encuentran en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que los mismos las acep-